



C. VICTOR GABRIEL GUERRERO REYNOSO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.

Número de Trámite: ASEA-01-007-00040-2023

Número de CURR: ASEA-GRR18441F

Número de Autorización: ASEA-GRR18441F-SA-00036-2020-DIS-00057-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **25 de julio de 2023**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **LP/14042/DIST/PLA/2016** ubicada en **Km 43+000 de la Carr. Federal no. 186 Villahermosa-Escarcega, Ranchería Monte Adentro, Macuspana, Tabasco**, en adelante **PROYECTO**, de acuerdo con lo previsto en las *"DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos"* publicadas en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

RESULTANDO

1. Que el **6 de octubre de 1999**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO LP/14042/DIST/PLA/2016** para actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
2. Que el día **28 de febrero de 2020**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-GRR18441F-SA-00036-2020**.
3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-007-00040-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **25 de julio de 2023**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **LP/14042/DIST/PLA/2016**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial en adelante **DGGC**, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el *"ACUERDO por el*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2574/2023

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023

que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica”, publicado en el DOF el 22 de junio de 2017.

- II. Que el **REGULADO** tiene como actividad la Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

LP/14042/DIST/PLA/2016

- III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **ARP-HAN-DI-PI-047-2019**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **LP/14042/DIST/PLA/2016**.
- IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**LASEA**), por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE LP/14042/DIST/PLA/2016**.

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN** y de conformidad con el artículo 36 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** los informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) El listado de peligros y aspectos ambientales; 2) El resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.





QUINTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las *"DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos"*, publicadas en el **DOF** el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las *"DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4º, 12, 13 y 14 de la **LASEA**; 28, 31 y 32 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, esta DGGC:*

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número **ASEA-GRR18441F-SA-00036-2020-DIS-00057-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **LP/14042/DIST/PLA/2016**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2574/2023

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023

ubicada en **Km 43+000 de la Carr. Federal no. 186 Villahermosa-Escarcega, Ranchería Monte Adentro, Macuspana, Tabasco.**

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-GRR18441F-SA-00036-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-GRR18441F-SA-00036-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

SEXTO. La **AGENCIA**, a través del área de inspección y vigilancia competente, se reserva el derecho de supervisar y verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, así como de las obligaciones y responsabilidades del **REGULADO** respecto del Sistema de Administración registrado y autorizado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 de los **LINEAMIENTOS**.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**), tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la **LFPA**, en relación con el artículo 4 de la **LASEA**, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA** ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2574/2023

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN**
ASEA-GRR18441F-SA-00036-2020-DIS-00057-2023.

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. VICTOR GABRIEL GUERRERO REYNOSO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al **C. VICTOR GABRIEL GUERRERO REYNOSO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás aplicables de la **LFPA**, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

No. de Trámite Registro de la Conformación:

ASEA-01-006-00095-2019

No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración:

ASEA-01-007-00040-2023

Permiso CRE:

LP/14042/DIST/PLA/2016

ATENTAMENTE



Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO

Date: 2023.09.11 18:43:53 +00:00

Firma electrónica número: 6556E109_2023

Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Instalación: Planta Macuspana Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Política

Guía Técnica (clave): GT-GRG-01-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	M	MESES												Avance %				Responsable
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	
Comunicar la Política a todos los niveles de la organización, aplicando el formato GT-GRG-01-2019-F.01	P																	
	R																	
Comunicación de la Política a contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, aplicando el formato GT-GRG-01-2019-F.01	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

firma del Responsable del programa de Implementación

Instalación Planta Macuspana Título de permiso CRE LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Identificación de peligros y aspectos ambientales

Guía Técnica (clave): GT-GRG-02-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de Guía Técnica de Análisis de Riesgos GT-GRG-2A-2019	P																	
	R																	
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la Aplicación de la Guía Técnica para Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos GT-GRG-2B-2019	P																	
	R																	
Planear del análisis de riesgo	P																	
	R																	
Desarrollar del Estudio de Riesgo SH (ERSH):	P																	
a. Listado de peligros																		
b. Resultado del análisis de riesgos																		
c. Listado de los riesgos a controlar	R																	
Implementar de medidas de control del ERS	P																	
	R																	
Planear del desarrollo del manifiesto de impacto ambiental	P																	
	R																	
Desarrollar del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA):	P																	
a. Listado de aspectos ambientales																		
b. Resultado de la evaluación de aspectos ambientales																		
c. Listado de aspectos ambientales significativos a controlar	R																	
Implementar de medidas de control del MIA	P																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 5 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la

Elemento del Sistema: Requisitos legales

Guía Técnica (clave): GT-GRG-03-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Comunicar al personal de acuerdo con funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Requisitos Legales GT-GRG-03-2019	P																	
	R																	
Realizar análisis y evaluación de los requisitos legales aplicando el Formato N.º GT-GRG-03-2019-F.02. Nota 1	P																	
	R																	
Comunicar de acuerdo con funciones y responsabilidades los requisitos legales aplicables aplicando el Formato N.º GT-GRG-03-2019-F.01	P																	
	R																	
Incorporar los requisitos legales aplicables al SISPA si proceden	P																	
	R																	

Nota 1. Desarrollo de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a las actividades de expendio al público de petrolíferos, incluyendo permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 6 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Objetivos, metas e indicadores

Guía Técnica (clave): GT-GRG-04-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Objetivos, Metas e Indicadores GT-GRG-04-2019	P																	
	R																	
Seleccionar los objetivos, metas e indicadores aplicando tabla 1 de la Guía Técnica de Objetivos, Metas e Indicadores	P																	
	R																	
Documentar las metas, objetivos e indicadores aplicando el formato GT-GRG-04-2019-F.01	P																	
	R																	
Desarrollar el programa de Objetivos, metas e indicadores	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación

 GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Programa de implementación Política		Clave: PI-GRG-01-2019	
			Revisión: 1	Fecha: MAYO 2023
			Fecha próxima revisión: MAYO 2024	
			Página 7 de 20	

Instalación : Planta Macuspana		Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016	
Responsable de la Instalación:		Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.	
Elemento del Sistema: Funciones, responsabilidades y autoridad			
Guía Técnica (clave): GT-GRG-05-2019			
Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023		Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024	
Fecha de actualización del programa:		Avance general: _____%	

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica GT-GRG-05-2019	P																	
	R																	
Identificación de recursos para la implementación del Sistema Integral de Seguridad y Protección Ambiental, aplicar la tabla 1 del anexo 1 de la GT-GRG-05-2019 y formato N.º GT-GRG-05-2019-F.01 del anexo 2.	P																	
	R																	
Designación del representante técnico, aplicar modelo de oficio del anexo 2. GT-GRG-05-2019-F.02	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación

Instalación Planta Macuspana **Título de permiso CRE:** LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Competencia del personal, capacitación y entrenamiento

Guía Técnica (clave): GT-GRG-06-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidades y autoridad en la aplicación de la Guía Técnica de Competencias, Capacitación y Entrenamiento GT-GRG-06-2019	P																	
	R																	
Desarrollar con base en la GT de Competencia, Capacitación y Entrenamiento los Perfiles de Puestos, aplicando el formato No. GT-GRG-06-2019-F.01	P																	
	R																	
Desarrollar del programa anual de capacitación con base en la GT de Competencia, Capacitación y Entrenamiento y el formato No. GT-GRG-06-2019-F.04 , debe incluir: a) Capacitación inicial para personal de nuevo ingreso b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos c) Capacitación de actualización al menos cada 3 años Nota 1.	P																	
	R																	
Ejecutar el programa de capacitación anual	P																	
	R																	
Desarrollar registros Nota 2	P																	
	R																	
Evaluación del programa de capacitación	P																	
	R																	

Nota 1. Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo con la actualización o cambios en las instrucciones de trabajo, la tecnología, los Procedimientos y la normatividad. El programa de capacitación deberá contemplar a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores

Nota 2. Registros de competencia (inducción, capacitación, entrenamientos y reentrenamientos), del personal propio, así como el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 9 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Comunicación, participación y consulta

Guía Técnica (clave): GT-GRG-07-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y autoridad en la aplicación de la Guía Técnica de Comunicación, Participación y Consulta GT-GRG-07-2019	P																	
	R																	
Preparar material didáctico de apoyo para reuniones de comunicación del Sistema Integral de Seguridad y Protección Ambiental	P																	
	R																	
Desarrollar programa de reuniones de comunicación del Sistema Integral de Seguridad y Protección Ambiental	P																	
	R																	
Instalación de buzones para sugerencias y quejas	P																	
	R																	
Usar formatos para la distribución y control de las comunicaciones GT-GRG-07-2019-F.01	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación

Instalación : Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Control de documentos y registros

Guía Técnica (clave): GT-GRG-08-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y autoridad en la aplicación de la Guía Técnica de Control de Documentos y Registros GT-GRG-08-2019	P																	
	R																	
Elaborar lista maestra de documentos aplicando el FORMATO No. GT-GRG-08-2019-F.01	P																	
	R																	
Elaborar lista de distribución de documentos aplicando el FORMATO No GT-GRG-08-2019-F.02	P																	
	R																	
Elaborar lista maestra de registros aplicando el FORMATO No. GT-GRG-08-2019-F.04	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 11 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Mejores prácticas y estándares

Guía Técnica (clave): GT-GRG-09-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y autoridad en la aplicación de la Guía Técnica Mejores Prácticas y Estándares GT-GRG-09-2019	P																	
	R																	
Elaborar Censo del Marco Normativo Aplicables, aplicando el formato GT-GRG-09-2019-F.01	P																	
	R																	
Elaborar el programa anual de normalización de la empresa, aplicando el formato GT-GRG-09-2019-F.02	P																	
	R																	
Elaborar el programa anual de normalización de la instalación, aplicando el formato GT-GRG-09-2019-F.03	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 12 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Control de actividades y procesos.

Guía Técnica (clave): GT-GRG-10-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y autoridad en la aplicación de la Guía Control de Actividades y Proceso GT-GRG-10-2019	P																	
	R																	
Desarrollar el análisis y evaluación para el control de actividades y procesos en las etapas de: a) Preparación y Construcción b) Operación y Mantenimiento c) Desmantelamiento y Abandono. Aplicando el formato No. GT-GRG-10-2019-F.01 y tablas 1 y 2 del anexo 1.	P																	
	R																	
Elaborar y aplicar programa de capacitación de prácticas seguras de trabajo (PST) PST-GRG-01-2019 PST-GRG-02-2019 PST-GRG-03-2019 PST-GRG-06-2019	P																	
	R																	
Elaborar y aplicar programa de capacitación Instrucciones de Trabajo (IT) IT-GRG-02-2019 IT-GRG-03-2019	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 13 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad

Guía Técnica (clave): GT-GRG-11-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad GT-GRG-11-2019	P																
	R																
Registrar los cambios, para asegurar la continuidad de la operación cumpliendo con los principios de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente GT-GRG-11-2019-F.05	P																
	R																
Desarrollar el programa de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos. Anexo 3. Formato para programas de mantenimiento e inspecciones y pruebas	P																
	R																

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 14 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación:

Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Seguridad de contratistas

Guía Técnica (clave): GT-GRG-12-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar a contratistas y al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad GT-GRG-12-2019	P																	
	R																	
Emitir documento por el Regulado en el que asume la responsabilidad por la administración de Riesgo y de Impactos al Ambiente derivados de las actividades de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. GT-GRG-12-2019-F.01	P																	
	R																	
Elaborar los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente al que deben sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, para su difusión.GT-GRG-12-2019-F.01	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 15 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación:

Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Preparación y respuesta a emergencia

Guía Técnica (clave): GT-GRG-13-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitara contratistas y al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Preparación y respuesta a emergencia. GT-GRG-13-2019	P																	
	R																	
Elaborar un listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de Expendio y/o distribución de Gas L. P.	P																	
	R																	
Elaborar los planes de atención para respuesta a emergencias y programa de simulacros, incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones. Anexo 1: GT-GRG-13-2019-F.01 y GT-GRG-13-2019-F.02	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Monitoreo, verificación y evaluación.

Guía Técnica (clave): GT-GRG-14-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Monitoreo, verificación y evaluación GT-GRG-14-2019	P																	
	R																	
Para Proyectos nuevos: Elaborar los Planes de atención para respuesta a emergencias y programa de simulacros, que incluyan el resguardo y la evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones.	P																	
	R																	
Para Proyectos en operación: 1. Programa de monitoreo y medición de parámetros de Desempeño. 2. Registros de resultados de calibración y mantenimiento de equipos empleados en el monitoreo del Sistema de Administración.	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación

Instalación: Planta Macuspana	Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016
Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo	
Elemento del Sistema: Auditorías.	
Guía Técnica (clave): GT-GRG-15-2019	
Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023	Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024
Fecha de actualización del programa:	Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Auditorías GT-GRG-15-2019	P																	
	R																	
Programa de Auditorías, internas y externas del Sistema de Administración a aplicar en el año en curso. GT-GRG-15-2019-F.01	P																	
	R																	
Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación



GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-GRG-01-2019

Revisión: 1

Fecha: MAYO 2023

Fecha próxima revisión: MAYO 2024

Página 18 de 20

Instalación: Planta Macuspana

Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016

Responsable de la Instalación: Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Elemento del Sistema: Investigación de incidentes y accidentes

Guía Técnica (clave): GT-GRG-16-2019

Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023

Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024

Fecha de actualización del programa:

Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes GT-GRG-16-2019	P																	
	R																	
Implementar la Metodología para la investigación de Incidentes y Accidentes y la determinación de la causa raíz, atendiendo a las Disposiciones administrativas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia. Anexo 1. GT-GRG-16-2019	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación

 GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Programa de implementación Política	Clave: PI-GRG-01-2019	
		Revisión: 1	Fecha: MAYO 2023
		Fecha próxima revisión: MAYO 2024	
		Página 19 de 20	

Instalación: Planta Macuspana	Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016
Responsable de la Instalación:	Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Elemento del Sistema:	Revisión de resultados
Guía Técnica (clave):	GT-GRG-17-2019
Fecha de inicio del programa:	31 de julio del 2023
Fecha de Terminación del Programa:	31 de julio del 2024
Fecha de actualización del programa:	Avance general: _____%

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Investigación de Revisión de resultados. GT-GRG-17-2019	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación

 GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Programa de implementación Política		Clave: PI-GRG-01-2019	
			Revisión: 1	Fecha: MAYO 2023
			Fecha próxima revisión: MAYO 2024	
			Página 20 de 20	

Instalación: Planta Macuspana	Título de permiso CRE: LP/14042/DIST/PLA/2016
Responsable de la Instalación:	Nombre de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Elemento del Sistema: Informes de desempeño.	
Guía Técnica (clave): GT-GRG-18-2019	
Fecha de inicio del programa: 31 de julio del 2023	Fecha de Terminación del Programa: 31 de julio del 2024
Fecha de actualización del programa:	Avance general: _____ %

Actividades	MESES												Avance %				Responsable(s)	
	M	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75		100
Capacitar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Informes de desempeño GT-GRG-18-2019	P																	
	R																	
Elaborar los Criterios e indicadores con los cuales se va a evaluar el Desempeño del Sistema de Administración.	P																	
	R																	
Elaborar los Indicadores de evaluación del desempeño del Sistema de Administración.	P																	
	R																	

Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Responsable del programa de Implementación